

13601

16409



880507

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP

3970 108432

Nº 3949 /P-2019

LAS CONDES, 02 OCT 2019

OFICINA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

DE PARTES

- El Informe N°35 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 13/09/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 31/07/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3187 P-2019 de fecha 12/08/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	Nº INF. IMP.
ARROYO BRAVO PAMELA	[REDACTED]	PROFESOR	25/09/2019	01/08/2019 30/11/2019	\$238.400.-	\$715.200.-	7623/2019

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 31 de Julio de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3187 P-2019 de fecha 12 de Agosto de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Dept. de Finanzas
Dept. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP
[Handwritten signature]

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **25 de Septiembre de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **[REDACTED]**
[REDACTED] R.U.T. Nº [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ARROYO BRAVO PAMELA**, de nacionalidad **[REDACTED] (A), R.U.T. [REDACTED]** con domicilio en **[REDACTED]** se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **31 de Julio de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ARROYO BRAVO PAMELA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**3187 P-2019** de fecha **12 de Agosto de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Octubre de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
MULTIPLES TECNICAS INFANTILES	1	119.200	238.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
MULTIPLES TECNICAS INFANTILES	1	2,00	01/08/2019 al 30/11/2019	476.800
MULTIPLES TECNICAS INFANTILES	1	2,00	01/10/2019 al 30/11/2019	238.400
				TOTAL 715.200

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ARROYO BRAVO PAMELA**, serán de una renta bruta total de **\$715.200.- (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$643.680.- (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Agosto	119.200	107.280
Septiembre	119.200	107.280
Octubre	238.400	214.560
Noviembre	238.400	214.560
	\$715.200	\$643.680

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **31 de Julio de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°3187 P-2019** de fecha **12 de Agosto de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 1019 del 19 de Febrero del 2019.



Pamela Arroyo B
ARROYO BRAVO PAMELA
R.U.T. Nº [REDACTED]